

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12186** *Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 18 de julio de 2012, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Umano de Seguridad, SL.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Convenio colectivo de Umano de Seguridad, S.L., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General Empleo de 18 de julio de 2012, en el «Boletín Oficial del Estado» número 187 de 6 de agosto de 2012.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 56177, texto de la Resolución, 5.<sup>a</sup> línea, donde dice: «...y las organizaciones sindicales UGT, CC.OO. y USO en representación de los trabajadores», debe decir: «...y los Comités de empresa y Delegados de personal, en representación de los trabajadores».

Madrid, 19 de septiembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.